



Al menos 7.000 familias se podrán beneficiar de las ayudas

La Comunidad de Madrid convoca nuevas ayudas al alquiler para 2016 con una dotación de 17 millones de euros

- Aumenta la dotación un 70% más que en 2015
- Las ayudas tendrán un carácter más social, ya que se centrarán en las familias con menos recursos económicos

26 de abril de 2016.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la convocatoria de las ayudas al alquiler para 2016, que en los próximos días se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Este año, el programa regional de ayuda al alquiler aumentará su dotación hasta los 17 millones de euros, un 70% más que 2015. Son 7 millones más con el objetivo de que sean al menos unas 7.000 familias las que se beneficien de las mismas, casi 3.000 más que el año pasado.

Las ayudas tendrán un carácter más social, ya que se centrarán en beneficiar a las familias con escasos recursos económicos de la región. El procedimiento de concesión será por concurrencia competitiva, según los ingresos de la unidad de convivencia establecidos en la orden. Esta medida priorizará que esta ayuda llegue a las familias con menos recursos económicos.

La cuantía de la ayuda será del 40% de la renta anual del alquiler con un límite máximo de 2.400 euros anuales por vivienda. La renta actualizada a pagar por el alquiler debe ser igual o inferior a los 600 euros mensuales.

Una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, éste remitirá la convocatoria al Ministerio de Hacienda, que a su vez lo incluirá dentro de una base nacional de datos y subvenciones, para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Desde el día siguiente a la publicación, contarán 15 días hábiles para entregar las solicitudes en cualquiera de los registros y ventanillas únicas destinados para ello.

Se podrán presentar todas aquellas personas que sean mayor de edad, tengan nacionalidad española o la de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, ser titular de un contrato de arrendamiento en la Comunidad de Madrid y que la vivienda constituya el domicilio habitual.



Los interesados deberán presentar copia del documento nacional de identidad o similar, copia del contrato de arrendamiento, volante de empadronamiento colectivo, fotocopia de la declaración de la renta (o autorización para acceso telemático) y declaración responsable de los ingresos, así como el correspondiente formulario de solicitud.

Esta ayuda será una de las líneas de actuación incluidas dentro del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, al que está adherido la Comunidad de Madrid.

Con esta nueva convocatoria se cumple otro de los compromisos con los madrileños de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, concretamente el número 111 de su programa electoral: incrementar las ayudas al alquiler para inquilinos con menos rentas.

